	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Quibdó, 24 de agosto de 2022

S346878

Señora,
KAROL STEFANY RAMÍREZ MENA
Representante legal
INGEBEL S.A.S.
Calle- 106 No.54-43, oficina 708
licitacionesingebel@gmail.com
BOGOTA D.C.

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta COQ No. 062 del 2022.
Solicitud de oferta PR 2022 – 021.

Objeto: OPTIMIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE EN PLANTA PLAYITA, LOMA Y PTAP LOMA, OPERADOS POR AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)

Le informamos que **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P**, mediante informe del 25 de julio del 2022, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.


Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (**\$535.769.512**) precios fijos, incluido AU, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas. correspondiente a:

- Valor total a costo directo: El costo directo para el presente contrato será CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (**\$429.302.494**)
- Valor en pesos de los costos y/o gastos Administrativos: Para el presente contrato el contratista estableció la administración en 19,8% del valor indirecto equivalente OCHENTA Y CINCO MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (**\$ 85.001.893**).
- Porcentaje (%) de utilidad: 5%.

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo del contrato será por cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto, a partir de la orden de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. para la supervisión del contrato.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Lugar de Entrega: La entrega de las obras se realizará en la sede administrativa de AGUAS NACIONALES EPM SA E.S.P, Proyecto Aguas del Atrato, barrio Niño Jesús - Loma Cabí y planta Playita en la ciudad de Quibdó - Chocó

Forma de pago:

AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P., proyecto Aguas del Atrato, hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 que corresponde a la forma de pago de la solicitud de ofertas No. PR 2022 - 021

Garantías del contrato: El Contratista deberá constituir a favor de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P**, las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6. Garantías contractuales y seguros, de la solicitud de ofertas:

1. Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- Amparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- Amparo de estabilidad y calidad de la obra


Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Un (1) año, que empezarán a correr desde la fecha de aceptación técnica de la obra por parte del contratante.

- Amparo de calidad de los equipos, elementos o bienes suministrados

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los equipos, elementos o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica de los bienes por parte del contratante

- Amparo de salarios y prestaciones sociales.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

Nota: La expedición de la póliza deberá ser emitidas por compañías de seguro constituidas en Colombia de conformidad a las condiciones particulares que dieron origen al presente contrato.

Documentos para la Formalización del contrato: Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los documentos indicados en el numeral 4.2 “Documentos para la formalización” de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.


Correo: hernando.palacios@aguasdelatrato.com

«Asunto: Contrato 062 del 2022

Objeto: ...

Para el inicio de la ejecución del contrato

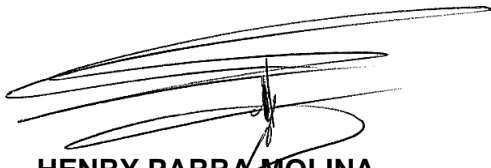
EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos solicitados en el numeral 6.2 “Inicio de las actividades” de las condiciones particulares de solicitud de oferta, además de los documentos mencionados a continuación:

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021



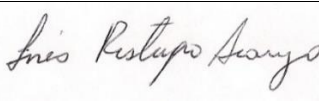
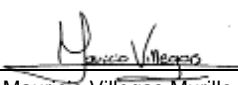


- Los ajustes que deba efectuar a su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en aquellos aspectos que se consideren necesarios por EL CONTRATANTE al evaluar el formato FE-1, los cuales deberán ser acatados y presentados, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la solicitud.

Este contrato quedará formalizado una vez **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.** apruebe los documentos requeridos.

Atentamente,



HENRY PARRA MOLINA
 presidente
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P

Proyectó	Revisión Legal	Revisión Técnica
		
Jackson Darío Olaya Profesional Proyecto	Sonia A. González Quiceno Profesional Proyecto	Inés Restrepo Arango Profesional Proyecto Planeación
Revisó	Aprobó	Aprobó
		
Mauricio Villegas Murillo Profesional 3	Luis Ferney Agudelo Metaute Profesional Líder Asuntos Legales	Luis A. Quintero B Líder Área Técnica (E)